CONTRATO N° 01/2018

Entre la Terminal de Ómnibus de Asunción - **Municipalidad de Asunción**, domiciliada en la Avenida Fernando de la Mora y República Argentina, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **JORGE ANTONIO PEÑA MASULLI** , con Cédula de Identidad N° 751.069, denominada en adelante **"LA CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **INELEC S.A.**con R.U.C. N° 80026826-1, domiciliada en la calleRojas Silva N° 1.269 Asunción, Paraguay, representada para este acto por el señor **JOSE GRAU RAZOLA**, con Cédula de Identidad N° 920.372 denominada en adelante **"El PROVEEDOR"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSOR DE LA T.O.A."**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado denominado "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSOR DE LA T.O.A."**

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **342330.**

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto del Gasto.	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	2	180	1	129	240	30	221	0	14.542.000.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de laContratación Directa N° 05/2018, convocado por la *Sub UOC Terminal de Ómnibus de Asunción.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N°1362/2018 I de fecha 30/07/2018.

INELEC S.A.
Rojas Silva No. 1.269 Tel.: 201 915
Asunción - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS

Mc. Jorge Peña Masulli
Director TOA

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Monto Total IVA Incluido
1	*72101506 -001*	*Verificación y /o Control de Técnica de Calidad*	*Unidad*	*Evento*	*2*	*770.000.-*	*1.540.000.-*
2	*72101506 -001*	*Mantenimiento electro /electrónico*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*165.000.-*	*165.000.-*
3	*72101506 -001*	*Servicio de Limpieza y Reapriete de Terminales del Recinto de Maquinas*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*165.000.-*	*165.000.-*
4	*72101506 -001*	*Verificación Iluminación de Cambio de Focos*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*220.000.-*	*220.000.-*
5	*72101506 -001*	*Servicio de Mantenimiento dela Tensión de Alimentación de Ascensor*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*2.200.000.-*	*2.200.000.-*
6	*72101506 -001*	*Servicio de Mantenimiento de Techo de Cabina*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*220.000.-*	*220.000.-*
7	*72101506 -001*	*Cambio de Aceite*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*220.000.-*	*220.000.-*
8	*72101506 -001*	*Servicio de Mantenimiento del Sistema de Tracción*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*220.000.-*	*220.000.-*
9	*72101506 -001*	*Servicio de Mantenimiento de Puertas, Mecanismos Tiempos y Seguridades de Puerta*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*220.000.-*	*220.000.-*
10	*72101506 -001*	*Mantenimiento Preventivo Mecánico*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*220.000.-*	*220.000.-*
11	*72101506 -001*	*Mantenimiento del Contacto O.S.*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*220.000.-*	*220.000.-*
12	*72101506 -001*	*Mantenimiento de Bloqueos*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*220.000.-*	*220.000.-*

INELEC S.A
Rojas Silva No. 1.269 Tel.: 201 915
Asunción - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS

Lic. Jorge Peña Masulli
Director TOA

13	72101506 -001	Verificación de Parámetros	Unidad	Evento	1	220.000.-	220.000.-
14	72101506 -001	Mantenimiento General del Conjunto de tracción	Unidad	Evento	1	220.000.-	220.000.-
15	72101506 -001	Verificación del Nivel en la Maquina de tracción	Unidad	Evento	1	220.000.-	220.000.-
16	72101506 -001	Mantenimiento y Lubricación de Guías	Unidad	Evento	1	220.000.-	220.000.-
17	72101506 -001	Limpieza Elemental del Pozo bajo Recorrido	Unidad	Evento	1	220.000.-	220.000.-
18	72101506 -001	Cambio de Luces de Trafico	Unidad	Evento	1	220.000.-	220.000.-
19	72101506 -001	Verificación de los Dispositivos de Seguridad	Unidad	Evento	1	220.000.-	220.000.-
20	72101506 -001	Cambio de Sensores	Unidad	Evento	1	220.000.-	220.000.-
21	72101506 -001	Mantenimiento y Limpieza de Contactores	Unidad	Evento	1	220.000.-	220.000.-
22	72101506 -001	Inspección del Desgaste del freno de la Maquina y su Ajuste	Unidad	Evento	1	297.000.-	297.000.-
23	72101506 -001	Limpieza de la Parte Inferior del Carro	Unidad	Evento	1	429.000.-	429.000.-
24	72101506 -001	Ajuste de la Nivelación y Holguras entre componentes del Equipo y la edificación	Unidad	Evento	1	429.000.-	429.000.-
25	72101506 -001	Verificación y Ajuste de Parámetros de la Placa Principal	Unidad	Evento	1	429.000.-	429.000.-
26	72101506 -001	Verificación del Sistema de Alimentación Externa	Unidad	Evento	1	429.000.-	429.000.-

27	72101506 -001	Verificación de tensiones de entrada/ salida en los trafos del control principal	Unidad	Evento	1	429.000.-	429.000.-
28	72101506 -001	Verificación de los Sensores de Seguridad Electro-Electrónicos	Unidad	Evento	1	429.000.-	429.000.-
29	72101506 -001	Verificación de los Reles del comando principal	Unidad	Evento	1	429.000.-	429.000.-
30	72101506 -001	Medición de tensión y Corriente en interruptores principales	Unidad	Evento	1	429.000.-	429.000.-
31	72101506 -001	Verificación los Contactores Eléctricos	Unidad	Evento	1	429.000.-	429.000.-
32	72101506 -001	Verificación de Calidad de Aceite del Reductor del Motor	Unidad	Evento	1	429.000.-	429.000.-
33	72101506 -001	Verificación y Ajuste del Sistema de Accionamiento Principal de la maquina	Unidad	Evento	1	429.000.-	429.000.-
34	72101506 -001	Regulación del Freno de Emergencia	Unidad	Evento	1	429.000.-	429.000.-
35	72101506 -001	Verificación de los Rulemanes del Motor Principal	Unidad	Evento	1	429.000.-	429.000.-
36	72101506 -001	Verificación de la polea propulsora y otras	Unidad	Evento	1	429.000.-	429.000.-
37	72101506 -001	Verificación de las Zapatas de Freno	Unidad	Evento	1	429.000.-	429.000.-
						Total	**14.542.000.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: *Gs. 14.542.000.- (GuaraníesCatorce Millones Quinientos Cuarenta y Dos mil)* IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

MELEC S.A.
Rojas Silva No. 1.269 Tel.: 201 915
Asunción - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS

Lic. Jorge Peña Masulli
Director TOA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.
Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de Entregas del pliego de Bases y condiciones , en la siguiente dirección; Terminal de Ómnibus de Asunción; ubicado en la Avenida Fernando de la Mora y República Argentina, de la ciudad de Asunción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de la Terminal de Ómnibus de Asunción.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

INELEC S.A.
Rojas Silva No. 1.269 Tel.: 201 915
Asunción - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS

Lic. Jorge Peña Masulli
Director TOA

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad deAsunción, República del Paraguay a los _____ días del mes de agosto del año 2018.

14 AGO 2018

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS

JORGE ANTONIO PEÑA MASULLI **JOSE GRAU RAZOLA**
DirectorINELEC S.A.
Terminal de Ómnibus de Asunción

INELEC S.A.
Rojas Silva No. 1.269 Tel.: 201 915
Asunción - Paraguay